

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°110/2020

Acta N°013/2020

Montes, 30 de junio de 2020

VISTO: el sistema financiero de la Intendencia de Canelones

CONSIDERANDO: 1) que es necesario autorizar los gastos a realizarse por el Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM)

RESULTANDO: que no es posible anticiparse a quien y por cuanto se deberá disponer al gasto debido a la particularidad de Montes como localidad pequeña donde se debe recurrir a lo que se cuenta en el momento sin demasiadas opciones donde elegir

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Autorizar realizar gastos en Barraca Rodríguez de Montes o en su defecto en Barraca Avenida de Migueo, por concepto de materiales de barraca por hasta \$30.000.
- 2) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

Firma Concejala


TERECIO

Firma Concejala


GUSTAVO BOCCATO


Andrea Curbelo
concejala

Firma Concejala


BEATRIZ MARTINEZ

Firma Concejala


Dorinel Vázquez